



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 AGO 2023

VISTO:

El Expte. N° 122/22 - FCS, mediante el cual se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 070/22 CD FCS, se autorizó el Llamado a Concurso que se menciona en el Visto de la presente Resolución, y se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza CS N° 012/15 de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que asimismo se procedió a exhibir la nómina de inscriptos registrados en el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 19 de setiembre de 2022 en la cartelera de concurso de la FCS.

Que los aspirantes que no acrediten título universitario habilitante podrán excepcionalmente participar en el concurso cuando acrediten méritos sobresalientes a criterio del jurado; decisión que deberá ser adoptada por unanimidad, la que será irrecurrible - Artículo 7° Ordenanza CS N° 012/15.

Que el Decano de la FCS no recibió ninguna presentación escrita de impugnación contra algún inscripto asentado en la nómina del Acta de Cierre de Inscripción.

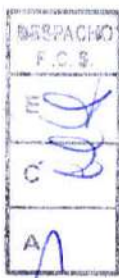
Que el Decano de la FCS propone al Cuerpo la composición y designación del Jurado Académico compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 11° y 12° - Ordenanza CS N° 012/15.

Que participarán Miembros Complementarios del Jurado en la forma que establece la Ordenanza CS N° 012/15 (III - DE LOS JURADOS. Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19°).

Que corresponde a las organizaciones involucradas en el Artículo 15° del Reglamento de Concurso, proponer al Decano de la FCS dos (2) candidatos - Titular y Suplente -, dentro de los cinco (5) días hábiles de cursada la solicitud.

Que el Centro de Estudiantes de la FCS propuso al Miembro Complementario Estudiantil Titular y Suplente, en condiciones establecidas en el Artículo 16 - Ordenanza CS N° 012/15.

Que el Colegio de Graduados de Nutrición de Catamarca propuso en tiempo y en forma al Miembro Complementario Graduado, en condiciones establecidas en el Artículo 17° - Ordenanza CS N° 012/15.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

080-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

18 AGO 2023

Que el Gremio Docente Universitario propuso en tiempo y en forma al Miembro Complementario Graduado, en condiciones establecidas en el Artículo 18° - Ordenanza CS N° 012/15.

Que la Asociación de Docentes de la UNCA no propuso Miembro Complementario Docente.

Que este Cuerpo, en Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2023, estima pertinente la designación del Jurado Académico y Miembro Complementario Estudiantil, Miembro Complementario Graduado y Miembro Complementario Docente de conformidad a la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Jurado Académico que entenderá en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, que a continuación se detalla:

Miembros Titulares:

Lic. Patricia María Perricone - Prof. Adjunto UNCA

Méd. Jorge Leopoldo Nicolás Chayep - Prof. Adjunto UNCA

Lic. Andrea Agustina Parodi- J.T.P. UNCA

Miembros Suplentes:

Méd. Esp. Ana María Barrionuevo Prof. Titular UNCA

Lic. María Luisa Rossiano - Prof. Titular UNCA

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Miembro Complementario Estudiantil que participara en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Micaela María del Rosario Campos - MU N° 1029 (Titular) y Solange María Macarena Galván - MU N° 1130 (Suplente).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR Miembro Complementario Graduado que participara en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Lic. en Nutrición Lourdes Agustina Olmos MP 195 (Titular) y Lic. en Nutrición Emilse del Valle García MP. 152 (Suplente).



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

080-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

18 AGO 2023

ARTICULO 4°.- DESIGNAR Miembro Complementario Docente que participara en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Lic. María Eugenia Cippitelli - Prof. Adjunto UNCA (Titular) y Méd. Patricia Beatriz Rojas - Prof. Adjunto UNCA (Suplente).

ARTICULO 5°.- EXHIBIR el presente Instrumento Legal por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de concurso de la FCS, a partir del 22 de agosto de 2023 en cumplimiento al Artículo 22° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD